

VULNERACIÓN DEL CONVENIO Y ESTAFA SALARIAL. CGT INTERPONE COMISIÓN DE CONFLICTOS.

Ayer día 8 de noviembre se ha reunido el CGE con la dirección para tratar sobre la aplicación de la cláusula 4ª del I Convenio Colectivo (Tratamiento económico); establece que el referido tratamiento para el año en curso vendrá determinado por el incremento establecido por las leyes de Presupuestos y los acuerdos que se alcancen en la Mesa General de la Función Pública, **publicados en junio de este año y que contemplan una subida del 1% y cuya distribución ha sido tratada y aprobada por la Comisión Negociadora del I Convenio colectivo de ADIF-ADIF A.V. en la reunión celebrada el día 26 de julio de 2017.**

Desde entonces permanece “secuestrado” el exiguo incremento salarial en espera de la autorización de los organismos correspondientes. Ahora la empresa nos traslada que **la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de la Empresas Públicas, condiciona el pago del incremento salarial descrito a una cláusula que impida cualquier efecto económico adicional a favor de los trabajadores para el año 2017.** Esto supone una vulneración del Convenio colectivo y una injerencia de la citada Comisión en la negociación colectiva.

Para **CGT** es un insulto y una nueva provocación a todos los trabajadores que ven como, una vez más, son despreciados tanto por la empresa como por el ministerio. **En esta ocasión negando lo que no deja de ser una “miseria” de incremento salarial que nos pertenece, desde el día 1 de enero de 2017. Las bonanzas económicas que anuncia el gobierno, cada día las dedican a otros menesteres menos dignos.**

CGT no permanecerá impasible ante este atropello y anunciamos el inicio de todas las actuaciones jurídico/sindicales a nuestro alcance para revertir una situación que supone un flagrante incumplimiento del Convenio.

Interpondremos una Comisión de Conflictos a la vez que nos vamos a dirigir al resto de organizaciones que componen el CGE, las cuales también han rechazado la propuesta del ministerio, con el fin de activar actuaciones conjuntas en contra de esta medida.

La solución para que no se produjeran las acciones previstas contra este “atropello” pasa, inexcusablemente, porque la dirección abone **los atrasos del 1% en la nomina de noviembre.**

CGT POR LA DEFENSA DE TODOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES